

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2512307

EXTRACTO

EN IQUIQUE, REPÚBLICA DE CHILE, a día 05 del mes de junio del año dos mil veinticuatro, DARIO EMIGDIO CHACON VICENTELO, abogado, Notario Público Titular de la quinta Notaría de la Comuna y ciudad de Iquique, con oficio en esta ciudad, Baquedano número setecientos dos, Certifico: Por escritura ante mí, comparece: don ZIAD ABOU RAHAL, chileno, soltero, factor de comercio, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número veintidós millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho guión ocho, con domicilio para estos efectos en calle Sotomayor quinientos setenta y cinco, piso nueve, Edificio Dharma, Comuna de Iquique, constituye Sociedad por Acciones denominada "INVERSIONES WRAP & GRAP SpA" y podrá usar para efectos bancarios, comerciales y de publicidad la expresión "WRAP & GRAP SpA" con la que se obligará a la sociedad de la misma manera que si actuara con su razón social íntegra. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La fabricación, compra y venta, por mayor y al detalle, de todo tipo de productos alimenticios, en especial, comida gourmet o hamburguesas, wraps, etcétera y; postres come helados de toda especie, así mismo, de jugos, bebidas, refrescos, cafés y té, cremas, tortas, yogures y toda clase de postres, pasteles y dulces, helados o no, refrescos, envasados o no; arrendamiento de frío y venta de todo lo que proceda vender con helados y productos helados; y todo lo que, de cualquiera forma, esté relacionado con alimentos fríos, actuales o futuros. b) La explotación por cuenta propia o ajena de restaurantes, café, bistró, propios o ajenos.- c) Asimismo podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de bienes corporales muebles, en especial, aquellos relacionados con productos alimenticios, inclusive, la exportación de los mismos, frescos, refrigerados y/o congelados, etcétera.- d) La comercialización, distribución venta y preparación de alimentos fríos o calientes, preparados o congelados, así como todo tipo de comestibles, confites y bebidas, etcétera.- e) La elaboración, transformación, manufactura, compraventa y representación, nacional y extranjera, de todo tipo de bienes corporales muebles, así como de cualquier clase de artículos, mercaderías, productos, equipos, materias primas, así como todo tipo de accesorios e insumos del rubro alimentos u otros. f) En general, la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes muebles e inmuebles, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios. g) Adquirir, comprar, vender, enajenar, arrendar, comercializar y distribuir todo tipo de bienes corporales muebles, en especial, aquellas propias de su giro.- h) Pudiendo para tales efectos, proceder por cuenta propia o ajena, bajo régimen general aduanero o especial de Zonas Francas. i) Sin perjuicio de toda otra actividad que los socios acuerden realizar.- Domicilio: Iquique. Duración: Indefinida. Capital: \$10.000.000.- dividido en DIEZ acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. Las referidas acciones son suscritas en este acto, por don ZIAD ABOU RAHAL. Dichas acciones, se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo. En consecuencia el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- Administración y Representación de la sociedad, le corresponderá a don ZIAD ABOU RAHAL, quien podrá ejercer por si solo, o bien separada e indistintamente con el administrador de la sociedad que se designe, sin perjuicio de otras personas especialmente designadas para ello por instrumento privado protocolizado o por escritura pública, con aquellas facultades que expresamente se les otorguen. El administrador tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones, de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro social, sin limitación alguna. Por vía ilustrativa, se deja testimonio que las facultades del administrador comprenden, entre otras, las referidas en escritura extractada.- Demás estipulaciones contrato extractado. Iquique, 05 de junio de 2024.

CVE 2512307

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

